



RESOLUCION No (0 0 0 2 8 9) DE 2017

Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

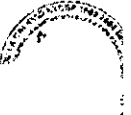
1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que corresponde al Jefe de la entidad, de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998, en concordancia con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
3. Que en el mes de junio de 2017 se reglamentó el sistema de estímulos de los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga.
4. Que el artículo cuarto de la Resolución No 000155 de 2017, que modifica la Resolución No 00136 de junio 02 de 2017, la cual reglamenta el SISTEMA DE ESTIMULOS a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga establece *"Los programas de bienestar social cuyos beneficiarios son los empleados públicos, están enmarcados en el área de Protección y Sociales y en el área de Calidad de Vida Laboral, para los cuales se programan como mínimo las actividades que a continuación se describen (...) Sociales: Programar actividades recreativas y culturales para conmemorar fechas especiales (...)"*
5. Que mediante Acta de reunión No 001 del 24 de febrero de 2017, el Comité de Bienestar Social estímulos e incentivos de la Contraloría de Bucaramanga, estableció que luego de haber sometido a votación algunas de las actividades de Bienestar Social con los funcionarios de la entidad, se decidió que una de las actividades a desarrollar sería la actividad de cierre de gestión y/o fin de año por tratarse de una fecha especial.
6. Que la actividad de cierre de gestión y/o fin de año quedo fijado para el día veintidós (22) de diciembre de la presente vigencia.
7. Que por lo anterior se hace necesario modificar transitoriamente el horario laboral de la Contraloría de Bucaramanga.
8. Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- Modificar transitoriamente el horario de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga y de atención al público, el día 22 de diciembre de 2017 así:

Jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm



Publicado



COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 22 DIC, 2017

JORGE GÓMEZ VELAMIZAR
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Proyectó/Elaboró: Juan David Torrado C / Profesional Universitario. *JDT*
Revisó/Aprobó: Carlos Andrés Ortiz Monroy/Jefe Oficina Asesora Jurídica *CAOM*
Revisó /Aprobó: Ricardo Vega Jiménez/ Secretario General *RVG*

